



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2021-00017
Demandantes : BLANCA CECILIA PEÑA CORTES y MARCO ANTONIO BOHORQUEZ LOPEZ
Demandados : FLOR MARIA LEON PORRAS; HERED. IND. DE MARIA CONSEJO PORRAS DE LEON, CARLOS JULIO APONTE SOLER, MARIA FLOR GALINDO GALINDO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita (Fl. 104), y aportadas las fotografías de la valla (Fls. 91-92), de conformidad con lo previsto en artículo 375 numeral 7°, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibana - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8454d414aa5c3ecec6aede548faf8e9fbb99675683998872dba8a9e15b777c24

Documento generado en 23/09/2021 08:15:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>